|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15)  Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
|  | **Documento RA15/PLEN/-S** |
| **15 de octubre de 2015** |
| **Original: inglés/chino** |

|  |
| --- |
|  |
| PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DE LA  RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-4 |
|  |

# 1 Introducción

Durante el presente periodo de estudios para la CMR-15, el Grupo de Trabajo 5D comenzó a revisar la Recomendación UIT-R M.1036-4 y se formularon propuestas relativas a las disposiciones de frecuencia para la puesta en marcha de la componente terrenal de las IMT. En particular, se propusieron las bandas 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz correspondientes al servicio móvil por satélite (en adelante IMT-2.1G).

En el Grupo de Trabajo 5D y la Comisión de Estudio 5 no se llegó a un consenso acerca de si el proyecto de revisión debería incluir las bandas IMT-2.1G. Hay divergencia de opiniones tanto entre los Grupos de Trabajo 4B, 4C y 5D como entre las Comisiones de Estudio 4 y 5 (Documentos 5D/727, 5D/729, 5/129, 5/212, 5D/727, 5D/729, 5D/1039). Por otra parte, la Comisión de Estudio 4 no está de acuerdo con la Comisión de Estudio 5 en el marco de la colaboración sobre esta Recomendación. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo 5D decidió transmitir este proyecto de revisión a la Comisión de Estudio 5 (Doc. 5/213) y luego decidió someterla a la consideración de la AR-15 (Doc. 5/1008).

De conformidad con la Resolución 212 (Rev.CMR-07), la Resolución 223 (Rev.CMR-12) y la Resolución 225 (Rev.CMR-12), se han identificado las bandas IMT-2.1G para la componente de satélite de las IMT desde CAMR-92 y actualmente es el único recurso disponible para poner en práctica la componente de satélite de las IMT. Hasta ahora 26 países han presentado 331 coordinaciones de redes de satélite que utilizan las bandas IMT-2.1G y se han puesto en servicio 18 de esas redes de satélite. Asimismo, los sistemas móviles por satélite de diversos países, China inclusive, han probado y explotado en órbita esas bandas. Se van a desplegar más sistemas de satélite en el futuro inmediato. Se sabe que algunos operadores de satélite europeos han concedido licencias para utilizar parte de las bandas IMT-2.1G.

Los estudios realizados hasta ahora muestran que se producirá interferencia perjudicial grave entre las componentes terrenal y de satélite de las IMT en las bandas IMT-2.1G en zonas con frecuencias y cobertura idénticas e incluso en zonas adyacentes (UIT-R M.687-2, Doc. 4C/403).

Un aspecto que resulta aún más importante es que el Reglamento de Radiocomunicaciones no contiene procedimientos reglamentarios que permitan la coordinación efectiva entre los servicios móvil y móvil por satélite. Este problema se ha incluido en el informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a la CMR-15 (Doc. CMR15/4) y se discutirá y resolverá en la CMR-15.

# 2 Propuesta

China considera que antes de adoptar el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036‑4 relativa a las bandas IMT-2.1G, se deberían resolver los siguientes problemas:

– Aclarar las interpretaciones del problema de incoherencia en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones a la utilización de las bandas IMT-2.1G.

– Realizar estudios para establecer las condiciones técnicas de coexistencia entre las componentes terrenal y de satélite de las IMT y lograr una utilización razonable y eficiente de las bandas IMT-2.1G.

– Proceder a la revisión de la Recomendación relativa a las bandas IMT-2.1G y llegar a un acuerdo en el marco de la colaboración de las Comisiones de Estudio 4 y 5.

– Establecer procedimientos reglamentarios adecuados que faciliten la coordinación entre las componentes terrenal y de satélite de las IMT.

Hasta tanto no se hayan resulto estos problemas, China se opone al proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4, en particular a la adición de B6 y B7 para las nuevas disposiciones de frecuencias y a las ampliaciones de B3 y B5 para las disposiciones existentes. El proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4 debería revisarse de conformidad con el Anexo 1 al presente documento antes de su adopción y aprobación.

ANEXO 1

[*Nota del editor: Sólo se reproduce la sección pertinente del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-4. No se modifican las demás partes del proyecto de revisión. Los cambios propuestos se indican en turquesa.*]

Sección 3

Disposiciones de frecuencias en la banda 1 710-2 200 MHz[[1]](#footnote-1)

Las disposiciones de frecuencias recomendadas para la implantación de las IMT en la banda 1 710‑2 200 MHz se resumen en el Cuadro 4 y en la Fig. 4, considerando las directrices del Anexo 1.

CUADRO 4

Disposiciones de frecuencias en la banda 1 710-2 200 MHz

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Disposiciones de frecuencias | Disposiciones apareadas | | | | Disposiciones no apareadas (por ejemplo para TDD) (MHz) |
| Estación móvil transmisora  (MHz) | Separación central (MHz) | Estación de base transmisora (MHz) | Separación dúplex (MHz) |
| B1 | 1 920-1 980 | 130 | 2 110-2 170 | 190 | 1 880-1 920; 2 010-2 025 |
| B2 | 1 710-1 785 | 20 | 1 805-1 880 | 95 | Ninguna |
| B3 | 1 850-1 910 | 210 | 1 930- 1 990 | 80 | 1 920-1 930 |
| B4 (armonizado con B1 y B2) | 1 710-1 785 1 920-1 980 | 20 130 | 1 805-1 880 2 110-2 170 | 95 190 | 1 880-1 920; 2 010-2 025 |
| B5 (armonizado con B3 y parcialmente armonizado con el enlace descendente de B1 y el enlace ascendente de B2) | 1 850-1 910 1 710-1 770 | 20 340 | 1 930- 1 990 2 110-2 170 | 80 400 | 1 920-1 930 |
|  | | | | | |

|  |
| --- |
| Notas al Cuadro 4:  NOTA 1 – En la banda 1 710-2 025 y 2 110-2 200 MHz existen tres disposiciones de frecuencias básicas (B1, B2 y B3) utilizadas por sistemas móviles públicos celulares, incluido IMT‑2000. En base a estas tres disposiciones, se recomiendan varias combinaciones de disposiciones, tales como las B4 y B5. Las disposiciones B1 y B2 son totalmente complementarias, mientras que la disposición B3 se solapa con las disposiciones B1 y B2.  En países donde se haya implementado la disposición B1, B4 permite optimizar la utilización del espectro funcionando con bandas IMT-2000 apareadas.  En países que hayan implementado la disposición B3, la disposición B1 puede combinarse con la B2. Por lo tanto, se recomienda la disposición B5 para optimizar la utilización del espectro:  – B5 permite maximizar la utilización del espectro para IMT-2000 en países en los que B3 está implementada y en los que la banda 1 770-1 850 MHz no está disponible en la fase inicial de despliegue de IMT-2000 en esta banda de frecuencias.  NOTA 2 – Un sistema TDD puede utilizarse en bandas no apareadas y, en determinadas circunstancias, en las bandas ascendentes de las disposiciones de bandas apareadas y/o en la separación central entre bandas pareadas.  NOTA 3 – Si la tecnología dúplex seleccionable/variable se implementa en terminales como la forma más eficiente de gestionar las disposiciones de frecuencias, el hecho de que países vecinos puedan seleccionar B5 no influirá en la complejidad del terminal. Son necesarios estudios adicionales. |

FIGURA 4   
(Véanse las Notas al Cuadro 4)



B3rev

MS Tx

TDD

BS Tx

1930

1850

1920

2000

B5rev

2180

2110

2000

1930

1920

1850

1780

1710

MS Tx

BS Tx

MS Tx

TDD

BS Tx

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La banda 2 025-2 110 MHz no forma parte de esta disposición de frecuencias. [↑](#footnote-ref-1)